DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POREL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE TURISMO Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA QUE DE FORMA COORDINADA IMPLEMENTEN CAMPAÑAS PARA EL FOMENTO DEL TURISMO, ASÍ COMO ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE CALAKMUL.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno de Campeche, a la Secretaría de Turismo, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Instituto Nacional de Antropología e Historia a establecer acciones que protejan y fomenten el turismo en la zona arqueológica de Calakmul suscrito por el Diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional,

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 3 de julio de 2014.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

II. CONTENIDO.

En la Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina, el proponente manifiesta sustancialmente lo siguiente:

La importancia que reviste la zona arqueológica de Calakmul y sus bosques tropicales como patrimonio mundial, y su reciente categoría de un “bien mixto”, declarada por la UNESCOel pasado 21 de junio del presente año, mediante el Comité del Patrimonio Mundial, reunido en Doha, Qatar, toda vez que éste se destaca por sus características culturales y naturales, además de contar con más de 3 mil hectáreas que albergan vestigios de una antigua ciudad maya, misma que se encuentra rodeada de importantes extensiones de selva tropical y subtropical.

A partir de anterior el proponente formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las secretarías de Turismo y de Medio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como al Gobierno del Estado de Campeche y al Instituto

Nacional de Antropología e Historia, para que de forma coordinada establezcan acciones que protejan y fomenten el turismo en la zona arqueológica de Calakmul, recientemente declarada Patrimonio Mundial por la UNESCO.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaria de Turismo para que a través del Fondo Nacional de Fomento al Turismo se invierta en la promoción y desarrollo de la zona arqueológica de Calakmul."

III. CONSIDERACIONES.

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. Esta Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación del proponente, con las siguientes observaciones:

La investigación y preservación de la historia es de gran importancia para un país como el nuestro, el cual cuenta un pasado milenario, respaldado por un sin fin de elementos como son documentos, fotografías, monumentos y zonas arqueológicas, las ultimas de gran importancia, ya que son estas las que nos remontan a las raíces de nuestra cultura y tradiciones.

Las zonas arqueológicas fungen como registro principal de los acontecimientos pasados, estudiados por la ciencia denominada arqueología. Actualmente, México cuenta con 187 zonas arqueológicas, las cuales están bajo el resguardo del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

A partir del año de 1987, con la declaración del Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco como Patrimonio Mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por sus siglas en ingles), nuestro país se ha caracterizado por contar hasta la fecha con 26 nombramientos en la categoría de patrimonio cultural y cinco de patrimonio natural, aun cuando quedan muchos sitios que pueden acceder a tales nombramientos.

En este contexto, una de las zonas arqueológicas que más han causado interés es Calakmul, en el Estado de Campeche.

Si bien es cierto que la Antigua Ciudad Maya de Calakmul ya estaba inscrita en la lista de la Unesco desde 2002 como bien cultural, el pasado 21 de junio del presente año, la UNESCO mediante el Comité del Patrimonio Mundial, reunido en Doha, Qatar, nombró a la zona arqueológica de Calakmul y sus bosques tropicales como patrimonio mundial, otorgándole la categoría de un "bien mixto", toda vez que éste se destaca por sus características culturales y naturales, en virtud de que, gracias a que sus más de 3 mil hectáreas albergan los impresionantes vestigios de una antigua ciudad maya, misma que se encuentra rodeada de importantes extensiones de selva tropical y subtropical.

Ubicada aproximadamente a 30 kilómetros de la frontera con Guatemala, al sureste del Estado de Campeche, Calakmul (nombre maya que significa "Dos Montículos Adyacentes") fue descubierta a finales de 1931 por el explorador norteamericano Cyrus Lundell, esta ciudad desempeñó un papel de primer plano en la historia de la región durante más de doce siglos y gracias a la investigación y exploración que se ha realizado en la zona, actualmente se sabe que durante los años 250 a 750 de nuestra era, esta ciudad prehispánica fue el centro del llamado "Reino de la Cabeza de Serpiente", el cual conjuntaba diversos sitios de las Tierras Bajas Mayas.

Debemos de tener presente que el término patrimonio, tal y como lo concibe la UNESCO, se refiere al conjunto de bienes heredados que se viven en el presente y que deben ser protegidos y conservados, para ser transmitidos a las futuras generaciones, de tal forma que Calakmul representa con precisión el concepto anterior, ya que sus imponentes estructuras y zonas aledañas se encuentran en un estado de conservación admirable y ofrecen una vívida imagen de lo que era la vida en una antigua capital maya.

Los integrantes de esta Comisión dictaminadora coinciden en la necesidad de conservar nuestras regiones culturales y naturales, y más aún cuando en el caso del patrimonio mundial se está integrado por bienes o sitios que poseen un valor universal excepcional, es decir, que tienen una importancia cultural o natural extraordinaria, que trascienden fronteras y tienen un significado especial dentro de la historia de la humanidad, tal es el caso de la zona arqueológica de Calakmul.

Asimismo, se estima que Calakmul es una de las zonas arqueológicas más ricas de México, ya que alberga la Antigua Ciudad Maya y bosques tropicales de gran valor ecológico, además de tener guardados cientos de vestigios arqueológicos aún por descubrir, ya que la zona posee vestigios casi intactos del desarrollo de la civilización maya dentro de la selva tropical y, además, conserva otros elementos como sistemas de defensa, canteras, embalses o terrazas agrícolas, entre otros.

En cuanto a la naturaleza, el sitio es una importante zona de captación de agua y hay una gran biodiversidad y abundancia de especies de flora y fauna, algo que fue muy apreciado por los mayas, que lo representaron en sus pinturas, cerámicas, esculturas o rituales.

Es con base a lo anterior que esta Comisión dictaminadora coincide con el proponente para exhortar al Gobierno del Estado de Campeche, a las secretarías de Turismo y de Medio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como al Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que, de forma coordinada, implementen campañas para el fomento del turismo, así como acciones de protección y conservación de la zona arqueológica de Calakmul, a partir del diseño de rutas especiales de visita para no dañar el medioambiente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 45 numerales 1 y 3 y 97 numerales 1 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura yFomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las secretarías de Turismo y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Campeche, para que de forma coordinada implementen campañas para el fomento del turismo, así como acciones de protección y conservación de la zona arqueológica de Calakmul.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

Sen. René Juárez Cisneros
Presidente

Sen. Omar Fayad Meneses
Secretario

Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván
Secretaria

Sen. Armando Ríos Piter
Secretario

Sen. Ismael Hernández Deras

Dip. Manuel Añorve Baños

Dip. Héctor Gutiérrez de la Garza

Dip. Francisco González Vargas

Dip. Luis Alberto Villarreal García

Dip. Beatriz Zavala Peniche

Sen. Héctor Larios Córdova

Sen. Manuel Camacho Solís

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino

Dip. Ricardo Monreal Ávila

Dado en la sala de comisiones de la Comisión Permanente, a los 15 días del mes de julio del año dos mil catorce.